

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Jerez Mir, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Margarita Pérez Sánchez. Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Francesc Morata Tierra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Pedro Ibarra Güell, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Joaquín Brugue Torruella, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL»

Plaza número 14/0104

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Daniel Linares Girela, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Antonio Medina Revilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Juan López Sánchez, Profesor titular de Universidad de Jaén, y don José Hernández Moreno, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Gervilla Castillo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Granda Vera, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Saturnino de la Torre de la Torre, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Fernando Amador Ramírez, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Pedro Sosa Also, Profesor titular de Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Plaza número 15/0105

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Daniel Linares Girela, Profesor titular de Universidad de Granada.

Vocales: Doña Ángeles Gervilla Castillo, Catedrática de la Universidad de Málaga; don Pedro Sosa Also, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Juan López Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Gervilla Castillo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Granda Vera, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Dolores García Fernández, Catedrática de la Universidad de Córdoba; don José Hernández Moreno, Profesor titular de Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Miguel Ángel Torralba Jordán, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

18033 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos a una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 6 de mayo de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), el Rector dispone hacer pública la

composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 6 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación.

Pamplona, 29 de julio de 1999.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

ANEXO

Profesores titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Número de orden: 374

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Aránzazu Mendizábal Gorostiza, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Rafael Miró Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Josep María Jordán Galduf, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Vicente Camino Beldarrain, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Juan Carlos Longás García, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Flores Santamaría, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don José Antonio Martínez Serrano, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Martín Sevilla Jiménez, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Javier Bilbao Ubillos, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y doña Ana Isabel Fernández Sainz, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Pamplona, 29 de julio de 1999.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

18034 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 12 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 30 de julio de 1999.—El Rector, Ginés María Salido Ruiz.

ANEXO**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

*Referencia del concurso: 64/0274***Comisión titular:**

Presidente: Don Juan Antonio Monterrey Mayoral, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Juan Luis Corral Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal primera: Doña Petra Mateos-Aparicio Morales, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal segundo: Don José Ángel Pérez López, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercera: Doña María Paloma Apellaniz Gómez, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Joaquina Lafarga Briones, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Joaquín Texeira Quirós, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don José Manuel Vela Bagues, Catedrático de la Universidad «Jaime I».

Vocal segundo: Don Francisco Javier Martínez López, Profesor titular de la Universidad de Huelva.

Vocal tercero: Doña Ana Lorenza González Pérez, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PENAL»

*Referencia del concurso: 64/0588***Comisión titular:**

Presidente: Don Manuel Cobo del Rosal, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Alfonso Carlos Cardenal Murillo, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Juan Córdoba Roda, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Jesús Bernal del Castillo, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Don José Ulises Hernández Plasencia, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín Cuello Contreras, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don José Luis Serrano González de Murillo, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Carlos Martínez-Buján Pérez, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Vocal segundo: Don Antonio Viader Vives, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: Don José Eduardo Sainz Cantero Caparrós, Profesor titular de la Universidad de Almería.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN»

*Referencia del concurso: 64/1126***Comisión titular:**

Presidente: Don Félix Sagredo Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Félix de Moya Anegón, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Don José Antonio Moreira González, Catedrático de la Universidad «Carlos III».

Vocal segundo: Don Jesús Tramullas Saz, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercera: Doña Celia María Chain Navarro, Profesora titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José López Yepes, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don José Vicente Rodríguez Muñoz, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Vocal primera: Doña Gloria Rokiski Lázaro, Catedrática de la Universidad Complutense.

Vocal segunda: Doña María Dolores Planas Comerma, Profesora titular de la Universidad «Carlos III».

Vocal tercera: Doña Purificación Moscoso Castro, Profesora titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

*Referencia del concurso: 64/0273***Comisión titular:**

Presidente: Don Joaquín Pérez Campos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don José Luis Miralles Marcelo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal primera: Doña Crisanta Elechiguerra Arrizabalaga, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo: Don Luis Martínez Ochoa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal tercera: Doña María Julita Suso López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Trinidad Sancho Insa, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Pedro Ruiz Macías, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don José Moreno Rojas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don Josep María Izquierdo Aznar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: Don José María Fonseca García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

*Referencia del concurso: 64/0820***Comisión titular:**

Presidente: Don José Luis Miralles Marcelo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Enrique García Carrasco, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal primera: Doña Trinidad Casassus Estelles, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Don Gabriel María Martínez Garrido, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercera: Doña María Isabel Ana Suárez Massa, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Ortega Rossell, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretaria: Doña Yolanda García García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Manuel Mora Garcés, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal segundo: Don Errapel Mirena Ibarloza Arrizabalaga, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Don Joan Carles Ferrer Comalat, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA INGLESA»

Referencia del concurso: 64/0821

Comisión titular:

Presidente: Don Eugenio Cortés Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretaria: Doña Patricia Edwards Rokowski, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Antonio Lozano Palacios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Don Antonio Prieto Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Don Pedro María Arauz Gómez-Cadiñanos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis García Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Rafael Alejo González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don José Siles Artes, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense.

Vocal segundo: Don Mustapha Moubarik Moubarik, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Javier Jiménez Calavia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

18035 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

El Rectorado de la Universidad de La Laguna, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno, en su sesión de 26 de enero de 1999, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Convocar concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica parcialmente el anterior; los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Tercero.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales, que deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes:

1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación.

3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarto.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y, en su caso, titulación suficiente, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia, para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Para concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad en el cuerpo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos. Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Para concursar a plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria y de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

Para concursar a plazas de Profesores titulares de Escuelas Universitarias, se requiere estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, excepto en las áreas de conocimiento especificadas en la Orden de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), en la que será requisito estar en posesión del título de Diplomado universitario, Arquitecto o Ingeniero técnico.

Quinto.—No podrán optar a plazas que se convocan y que aparecen relacionadas en el anexo I de esta Resolución los Profesores de la Universidad de La Laguna que encontrándose en situación administrativa de servicio activo, ocupen otra plaza del mismo Cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

Sexto.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Laguna, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante solicitud, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada y junto con los documentos que acredite reunir los requisitos específicos, necesarios para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado en la Caja General de Ahorros de Canarias, en la cuenta corriente número 20650067611114000069, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos (2.200 pesetas por derechos de examen y 800 pesetas por formación de expediente). Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Caja de la Universidad de La Laguna, haciendo constar en el talón destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante, número del documento nacional de identidad e identificación de la plaza a la que concursa.

Séptimo.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Octavo.—Publicada la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos, en el plazo máximo de cuatro meses, los Presidentes de las mismas deberán dictar Resolución, que será notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 9.º 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las